

OFICIO: PM/SHA/297/2023

ASUNTO: Certificación

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato; en uso de la facultad que me otorga el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Vigente. -----

**CERTIFICO:**

Que en Sesión Ordinaria número 14/2023 catorce diagonal dos mil veintitrés del H. Ayuntamiento 2021-2024, celebrada en fecha 25 de julio de 2023, se aprobó acuerdo dentro del punto número 8 ocho del orden del día denominado: **"Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato."**, quedando de la siguiente manera: -----

**"... Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. Toma la palabra el Secretario de Ayuntamiento Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos informando que ya se revisó por parte de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico la situación de estas calles, andadores y avenida, por lo que ya se cuenta con un dictamen positivo para su reconocimiento, siendo la intención ahora, que dicho reconocimiento sea aprobado por parte del pleno del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes: -----**

Nombre	Comunidad donde se ubica
Calle Privada Velázquez	Ranchito de San José
Calle Sagrado Corazón	Derramadero de Charcas
Calle Tampico	Loma del Zapote
Calle Central	La Purísima
Avenida Cerro del Peñón	Peña Rodada
Calle Primavera	La Noria
Andador Pirules	La Purísima
Calle Sacromonte	Sacromonte
Andador México	Cuarto Blanco
Calle Juárez	Ranchito de San José

**Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de reconocimiento de las calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora conforme a la tabla descritas en supralineas, siendo aprobados por unanimidad de los ediles presentes con 9 nueve votos." -----**

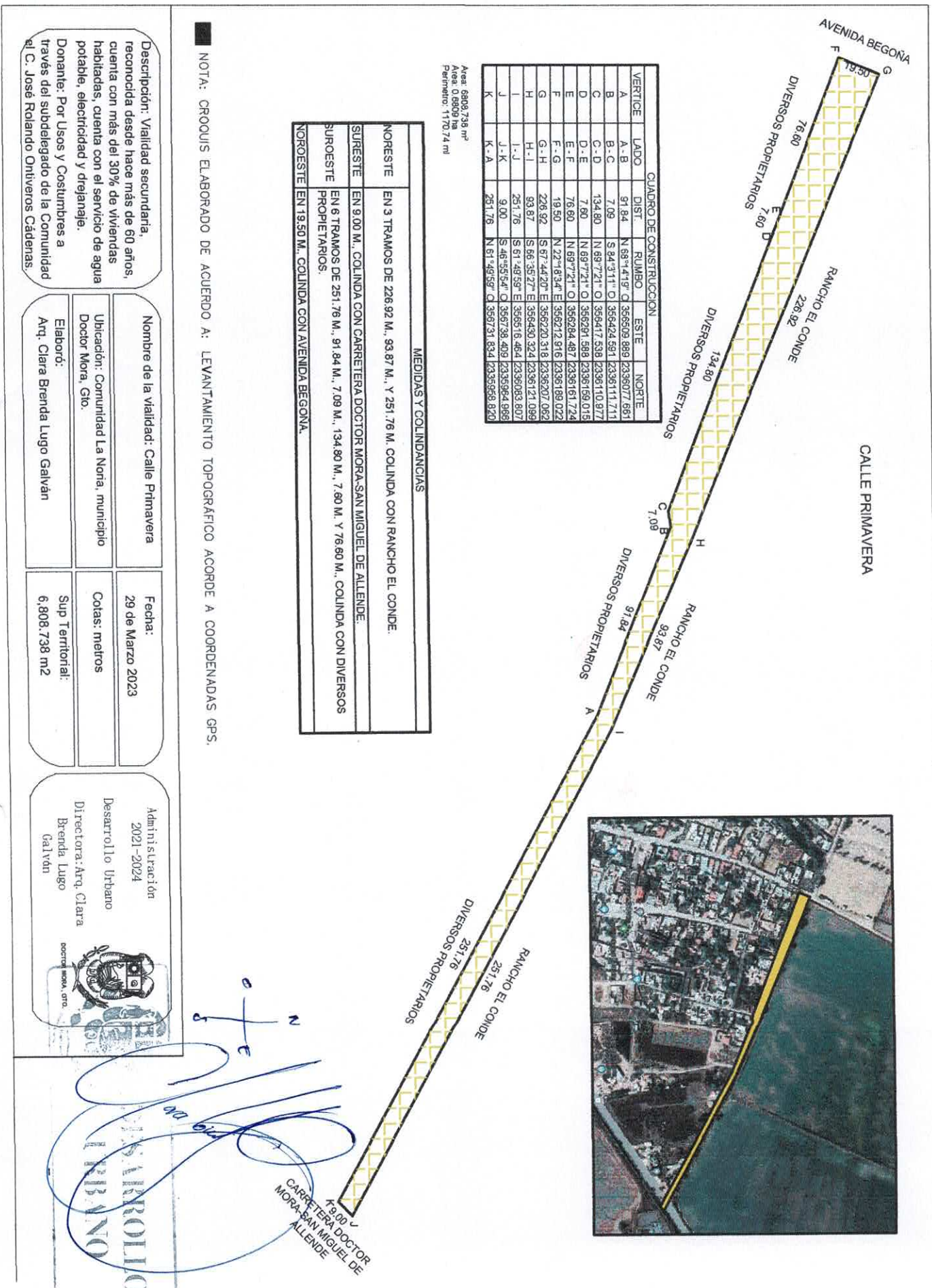
Se extiende la presente para su conocimiento y demás fines legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Doctor Mora, Gto., a los 27 días del mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés. -----



C.c.p.: Archivo

**Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**  
Secretario del H. Ayuntamiento

492  
421



VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	91.84	N 89°14'19"	Q 356509.889	E 2336077.561
B	B-C	7.09	S 84°31'11"	O 356424.591	E 2336111.711
C	C-D	134.80	N 89°7'21"	O 356291.598	E 2336109.872
D	D-E	7.80	N 89°7'21"	O 356291.598	E 2336159.015
E	E-F	76.80	N 89°7'21"	O 356291.598	E 2336161.724
F	F-G	19.50	N 22°18'34"	E 356212.916	E 2336189.022
G	G-H	226.92	S 67°44'20"	E 356220.318	E 2336207.062
H	H-I	93.87	S 66°35'27"	E 356430.324	E 2336121.099
I	I-J	251.76	S 61°48'59"	E 356516.464	E 2336083.807
J	J-K	9.00	S 46°55'54"	E 356738.409	E 2335964.896
K	K-A	251.76	N 61°49'59"	Q 356731.834	E 2335938.820

Area: 6808,738 m<sup>2</sup>  
 Area: 0.8609 ha  
 Perimetro: 1170,74 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN 3 TRAMOS DE 226.92 M., 93.87 M., Y 251.76 M. COLINDA CON RANCHO EL CONDE.
SURESTE	EN 9.00 M. COLINDA CON CARRETERA DOCTOR MORA-SAN MIGUEL DE ALLENDE.
SUROESTE	EN 6 TRAMOS DE 251.76 M., 91.84 M., 7.09 M., 134.80 M., 7.80 M. Y 76.80 M. COLINDA CON DIVERSOS PROPIETARIOS.
NOROESTE	EN 19.50 M. COLINDA CON AVENIDA BEGOÑA.

NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción: Validad secundaria, reconocida desde hace más de 60 años, cuenta con más del 30% de viviendas habitadas, cuenta con el servicio de agua potable, electricidad y drenaje.  
 Donante: Por Usos y Costumbres a través del subdelegado de la Comunidad el C. José Rolando Ontiveros Cárdenas.

Nombre de la vialidad: Calle Primavera	Fecha: 29 de Marzo 2023
Ubicación: Comunidad La Nona, municipio Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros
Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup Territorial: 6,808.738 m2

Administración 2021-2024  
 Desarrollo Urbano  
 Directora: Arq. Clara Brenda Lugo Galván



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
 Clara Brenda Lugo Galván

